



Resolución N° 4258/16

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: **19/9/2016**

Nro. de Expediente:: **2016-5140-98-000130**

Tema: **LLAMADOS**

Resumen: **Se establece la lista de prelación como resultado del llamado a Concurso Abierto N° 1038-E2/16 dispuesto por Resolución N° 1224/16 de fecha 28 de marzo de 2016 para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3218 –Técnico/a Mecánico/a, con destino a varias dependencias, según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales.**

Montevideo, 19 de Setiembre de 2016.-

VISTO: la Resolución N° 1224/16 de fecha 28 de marzo de 2016;
RESULTANDO: 1°.) que autorizó a la División Administración de Personal a realizar el llamado a Concurso Abierto N° 1038-E2/16 para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3218 –Técnico/a Mecánico/a, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional, Nivel de Carrera V, con destino a varias dependencias, según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales;

2°.) que la nómina de los/as aspirantes aprobados/as consta en el Acta de Clausura elaborada por el Tribunal actuante con fecha 19 de agosto de 2016;

3°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a Derecho;

4°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución que establezca la lista de prelación correspondiente;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Establecer la siguiente lista de prelación como resultado del llamado a Concurso Abierto N° 1038-E2/16 dispuesto por Resolución N° 1224/16 de fecha 28 de marzo de 2016 para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3218 –Técnico/a Mecánico/a, con destino a varias dependencias, según sea definido por el Departamento de

Gestión Humana y Recursos Materiales cuya vigencia será de 2 (dos) años a partir de la presente Resolución:

Posición	Cédula	Nombre
1	4.626.811	MARTÍN RODRÍGUEZ LÓPEZ
2	4.491.685	MARCELO CARBO GUILLÉN
3	3.658.702	DANIEL VIGNAROLO
4	3.812.842	WILLIAM BOULLOSA SEBALLO
5	4.118.398	GONZALO MACHADO GONZÁLEZ
6	3.232.533	ERNESTO REYES DE LUCA
7	3.592.007	JONATHAN MACHIN IMPERIAL
8	2.856.665	MARIO CARDOZO MEDINA
9	4.505.744	FRANCISCO DALTO HERNÁNDEZ
10	4.775.641	RICHARD MALVIDO

2°.-Establecer que los ingresos se harán según las necesidades de la Administración, realizándose previamente las pruebas psicolaboral y médica, que tienen carácter eliminatorio, en un todo de acuerdo con lo estipulado en las bases del concurso y por el término de 6 (seis) meses, en un período de prueba y sujetos/as a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.-

3°.-Será responsabilidad absoluta de los/as postulantes comunicar cualquier cambio de sus datos personales ante la eventualidad de una convocatoria.-

4°.- La Intendencia de Montevideo está facultada a realizar notificaciones al correo electrónico que declaró el/la ciudadano/a al momento de su inscripción al concurso, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al destinatario/a.-

5°.- Comuníquese al Departamento de Secretaría General, a la División Información y Comunicación, a los Servicios de Administración de Gestión Humana y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional para la notificación correspondiente.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

